

## OTRAS ENTIDADES

### Consorcio Feria del Olivo de Montoro Córdoba

Núm. 69/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto del "Consorcio Feria del Olivo de Montoro" para el ejercicio del 2022 definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DEL "CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO" EJERCICIO 2022

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2022
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	0
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	190.000,00 €
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00 €
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €

Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL		260.000,00

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2022
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	242.600,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.400,00 €
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	2.000,00 €
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL		260.000,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montoro, 10 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Consorcio Feria del Olivo, Ana María Romero Obrero.